EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2014–00147

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación de los demandados, los reportados por la apoderada de la accionante, de la siguiente manera:

-LEIDY JOHANA RODRIGUEZ NORIEGA: Johanna.rodriguezn@hotmail.com,
-JHONATAN JAHIR RODRIGUEZ NORIEGA: jkino242@gmail.com,
-JESSICA ISABEL RODRIGUEZ NORIEGA cel: 3208405189
-MARLENE MORALES RICO (ESPOSA): Calle 39 # 2-19 Barrio la Joya –Bucaramanga
-THOMAS ANDRES RODRIGUEZ MORALES: Calle 39 # 2-19 Barrio la Joya – Bucaramanga

Como quiera que se informa la dirección electrónica de los demandados LEIDY JOHANA RODRIGUEZ NORIEGA y JHONATAN JAHIR RODRIGUEZ NORIEGA, por ende, se ordenara a través de la secretaría de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8°del Decreto 806 de 2020.

Requiérase a la apoderada de la parte demandante para que inicie el ciclo notificatorio de los demandados JESSICA ISABEL RODRIGUEZ NORIEGA, MARLENE MORALES RICO y THOMAS ANDRES RODRIGUEZ MORALES, conforme las reglas de los artículos 291 y 292 del C.G.P; en todo caso, tendrá que indicar en el citatorio la dirección electrónica del despacho e informar a los citados que en atención a que en la actualidad se permite el ingreso a las instalaciones del palacio de Justicia pueden concurrir a notificarse de forma personal. Ello, con la finalidad que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia.

Así mismo, teniendo en cuenta el memorial anterior, presentado por el curador ad litem abogado RENE TOSCANO PABON de LOS HEREDEROS INDETERMINADOS de NOHEMI JIMENEZ DE RODRIGUEZ; informando su correo electrónico, tal y como se le solicitó en audiencia celebrada de fecha 7 de octubre de 2021, se tiene en cuenta para todos los efectos legales pertinentes el mismo, esto es, aboreneto@yahoo.com Igualmente, la dirección de su oficina, carrera 14 No.35-26 oficina 410 y celular 315-3717905.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**
**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 179 QUE SE FIJO EL DIA: 05 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA